



MINISTERIO  
DE DERECHOS SOCIALES  
Y AGENDA 2030

SECRETARÍA  
DE ESTADO  
DE DERECHOS SOCIALES

DIRECCIÓN GENERAL  
DE DIVERSIDAD FAMILIAR  
Y SERVICIOS SOCIALES

# El marco financiero plurianual 2021-2027 de la UE, una oportunidad para reforzar las políticas inclusivas en las comunidades autónomas

El Marco Financiero Plurianual 2021-2027 ofrece múltiples oportunidades de financiación para programas y proyectos de inclusión social, especialmente en el marco del Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y de Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), que España debería aprovechar para impulsar las políticas de inclusión.

Este documento analiza las oportunidades que ofrece este nuevo marco de financiación en el ámbito social y ofrece recomendaciones a los departamentos responsables de las políticas sociales en las comunidades autónomas para aprovechar estas oportunidades en el marco de sus competencias.

El documento pretende facilitar la participación de los departamentos responsables de los servicios sociales en la programación de los fondos estructurales, de modo que su uso sea más inclusivo y que se destinen más fondos a la inclusión social en las comunidades autónomas.

[18 de febrero de 2022 ]

Elaborado con la asistencia técnica de:



## Contenidos

1. RESUMEN EJECUTIVO .....	3
2. EL MARCO PLURIANUAL 2021-2027 Y SU CONEXIÓN CON LA INCLUSIÓN SOCIAL .....	6
El papel de los departamentos autonómicos de servicios sociales en la programación .....	8
2.1. Consideraciones generales para la programación del FSE+ y el FEDER .....	9
2.2. La inclusión social en los fondos europeos 2021-2027.....	11
3. RECOMENDACIONES PARA LA PROGRAMACIÓN DEL FSE+ .....	13
3.1. ¿Qué actuaciones programar a nivel autonómico? .....	17
4. RECOMENDACIONES PARA LA PROGRAMACIÓN DEL FEDER.....	22
4.1. ¿Qué actuaciones programar a nivel autonómico? .....	24
5. CRITERIOS DE PROGRAMACIÓN PARA UNA GESTIÓN EFICIENTE.....	27
ANEXO I. MEDIDAS ESPECÍFICAS EN LOS OBJETIVOS DE INCLUSIÓN SOCIAL DEL FSE+ .....	30

# 1. Resumen ejecutivo

---

## Contexto.

Con la aprobación del Marco Financiero Plurianual (MFP) de la UE 2021-2027, el reglamento de disposiciones comunes y los reglamentos específicos de los fondos de la política de cohesión, **se abren multitud de oportunidades de financiación para programas y proyectos de inclusión social.**

Se espera que aproximadamente a finales del primer semestre de 2022 España presente formalmente a la Comisión Europea su propuesta de Acuerdo de Asociación para el reparto de los fondos, que estará estrechamente ligado al Pilar Europeo de Derechos Sociales y al Semestre Europeo de 2019 y 2020.

Junto con el MFP, en el contexto de la pandemia originada por la COVID-19, Next Generation EU (NGEU) puede ofrecer oportunidades adicionales de financiación en el marco de la inclusión social.

Deberán tenerse en cuenta, por tanto, los **principios de complementariedad y subsidiariedad** para analizar qué medidas conviene financiar a través de los fondos de la política de cohesión y cuáles a través de NGEU, teniendo también presentes los programas de gestión directa gestionados por la Comisión Europea.

Dentro de los fondos de la política de cohesión, las principales oportunidades en el ámbito de la inclusión social se relacionan con el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Para el periodo 2021-2027, el MFP cuenta con una asignación total de 1,07 billones de euros a precios de 2018, aproximadamente 1,21 billones a precios corrientes actuales.

## Cómo programar la inclusión social en FSE+ y FEDER.

Recomendamos que los departamentos autonómicos responsables de servicios sociales incidan en la programación para que **se planifiquen los fondos de la UE con un enfoque inclusivo y con acciones específicas enmarcadas en sus objetivos políticos**, contemplando las acciones necesarias para abordar los retos a los que se enfrentan las personas en riesgo o en situación de pobreza o exclusión social, teniendo muy presente el enfoque interseccional.

Los departamentos responsables pueden abordar la inclusión social de dos maneras diferentes en la programación de las operaciones:

- ▶ Por un lado, a través del enfoque **mainstreaming**, la inclusión social puede ser **incluida de forma transversal** en la programación de los fondos en relación con distintos ámbitos, utilizando un **enfoque inclusivo**.

- ▶ Por otro, a través del enfoque de **targeting**, la inclusión social se programa mediante la incorporación en los programas de los fondos UE de **operaciones y acciones específicas** dirigidas a la inclusión, que corrijan las desigualdades.

Durante la programación, debe tenerse en cuenta la **complementariedad entre el FSE+ y el FEDER**, en cuanto a que el reglamento permite la financiación con diferentes fondos de diferentes acciones en líneas de actuación integrada. Un ejemplo de esto sería una operación de inversiones en vivienda financiadas con FEDER con un programa de acompañamiento social financiado por FSE+.

### Recomendaciones para la programación del FSE+ y el FEDER.

El **FSE+** apoya a los Estados miembros (EEMM) en el marco del **Objetivo Político 4 Una Europa más social e inclusiva, por medio de la aplicación del pilar europeo de derechos sociales**, que incluye objetivos de inclusión y lucha contra la pobreza.

Para el periodo 2021-2027, durante el que **España recibirá 11.153,44 millones de euros procedentes del FSE+**, son cinco los objetivos específicos del FSE+ los que se relacionan directamente con la inclusión social:

- h) Inclusión activa.
- i) Integración de nacionales de terceros países.
- j) Integración de comunidades marginadas, como la romaní.
- k) Acceso igualitario y a tiempo a servicios sostenibles y asequibles.
- l) Inclusión de las personas en riesgo de pobreza y exclusión.

Los departamentos responsables de los servicios sociales deberían centrar sus esfuerzos de programación en **incluir acciones dentro de estos cinco objetivos**. Las actuaciones podrán ser de naturaleza variada, por ejemplo: servicios de información o acompañamiento, acciones formativas, desarrollo de itinerarios de inserción, campañas de sensibilización, diseño y evaluación de políticas, estrategias y servicios públicos, estudios o proyectos de innovación social.

Aunque cada Estado tiene autonomía para seleccionar las prioridades de inversión que mejor se ajusten a sus retos, debe tenerse en cuenta que el Reglamento del FSE+ establece algunas condiciones:

- ▶ El 25% del presupuesto del FSE+ ha de dedicarse a la lucha contra la exclusión social y la promoción de la inclusión social de las personas con más necesidad.
- ▶ Al menos al 5% del presupuesto ha de dedicarse a acciones que apoyen directamente la igualdad de acceso a los menores a la atención a la infancia, la educación, la asistencia sanitaria, una vivienda digna y una nutrición adecuada, en el marco de la Garantía Infantil.

- ▶ Es posible apoyar acciones de innovación social, que podrán tener una tasa máxima de cofinanciación de hasta el 95% y una asignación de hasta el 5% de la dotación nacional del FSE+.
- ▶ Los Estados que tengan una tasa de desempleo juvenil y de jóvenes que ni estudian ni trabajan superior a la media de la UE, tendrán que dedicar al menos el 12,5% del FSE+ al Empleo Juvenil, programando en el marco de una prioridad específica.

El **FEDER** tiene por objeto reducir las diferencias de desarrollo entre regiones a través de la financiación de infraestructuras, equipamiento, inversiones productivas, establecimiento de redes y otras acciones similares.

Para el periodo 2021-2027, durante el que **España recibirá 23.540 millones de euros de FEDER**, que pueden programarse en diversos objetivos políticos. En este caso, el citado **Objetivo Político 4, Una Europa más social e inclusiva, por medio de la aplicación del pilar europeo de derechos sociales**, es el que guarda mayor relación con la inclusión social en el marco del FEDER, en especial a través de sus objetivos específicos iii y iv:

- III. Inclusión socioeconómica de las comunidades marginadas.
- IV. Integración socioeconómica de nacionales de terceros países.

Se recomienda a los departamentos autonómicos responsables de los servicios sociales, que durante la programación de fondos del FEDER **incidan en estos objetivos específicos y diseñen acciones en complementariedad con el FSE+.**

En los apartados 3 y 4 y en el Anexo del presente documento, se ofrecen ejemplos de actuaciones que los departamentos responsables pueden incluir en relación con los objetivos específicos del FSE+ y del FEDER vinculados con la inclusión social.

### **Criterios generales de programación para una gestión eficiente.**

Durante la fase de elaboración de los programas del FSE+ y del FEDER, pueden tenerse presentes tres criterios para una gestión eficiente de los fondos destinados a la inclusión social:

- ▶ **Considerar los resultados y conclusiones de evaluaciones previas**, así como los documentos estratégicos y estudios de diagnóstico a nivel estatal y autonómico.
- ▶ **Diseñar operaciones con una perspectiva integral**, destinando recursos a mejorar los sistemas de coordinación y aprovechando las posibilidades de complementariedad entre fondos.
- ▶ **Diseñar buenos mecanismos de gestión y seguimiento**, mejorando los sistemas de información, garantizando la continuidad de los proyectos a medio plazo y facilitando la participación y coordinación entre los actores relevantes.

## 2. El marco plurianual 2021-2027 y su conexión con la inclusión social

---



### IDEAS FUERZA

---

- ▶ El marco financiero plurianual 2021-2027, aprobado en diciembre de 2020, incluye múltiples oportunidades para reforzar las políticas sociales, especialmente a través del FSE+, pero también a través de la programación del FEDER.
- ▶ El Acuerdo de Asociación entre la Comisión Europea y el Gobierno de España para la ejecución de los fondos de la política de cohesión, cuya presentación a la Comisión Europea se prevé a finales del primer semestre de 2022, define el marco de la programación en España del FSE+ y FEDER.
- ▶ Se prevé que las Comunidades Autónomas tengan preparados sus propuestas de programas del FSE+ y FEDER también a finales del primer semestre de 2022.
- ▶ Los fondos del marco financiero 2021-2027 en España tendrán que estar conectados con los retos, prioridades y recomendaciones de la Unión Europea para España.
- ▶ Los departamentos responsables de estas políticas en las comunidades autónomas y en concreto los servicios sociales, deberían participar en el diagnóstico y en el diseño de los fondos teniendo en cuenta las orientaciones de la UE y las prioridades estratégicas estatales, adaptándolas a su contexto territorial.

El Consejo Europeo, a través del Reglamento (UE, EURATOM) 2020/2093, **aprobó el 17 de diciembre de 2020 el nuevo Marco Financiero Plurianual (MFP) con una asignación total de 1,07 billones de euros** (precios de 2018, aproximadamente 1,21 billones de euros a precios actuales), que financiarán durante el periodo 2021-2027 los Fondos Estructurales y de Inversión y los programas comunitarios como Horizonte Europa, Erasmus+ o Life+.

En el marco del MFP, el Consejo aprobó en junio de 2021 el Reglamento de disposiciones comunes aplicable a los siete fondos de gestión compartida<sup>1</sup>, así como un reglamento específico para cada fondo, entre ellos los del FSE+<sup>2</sup> y del FEDER<sup>3</sup>.

En esta guía, nos centramos en las **oportunidades de financiación en el marco del Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) que las CCAA deberían aprovechar para impulsar las políticas de inclusión**, puesto que son los principales instrumentos de la política de cohesión en el ámbito de la inclusión y las políticas sociales.

La planificación de programas y proyectos para la inclusión social en el marco del FSE+ y el FEDER podrán complementarse con otros fondos disponibles, tanto los fondos Next Generation EU vehiculados a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) como los programas de gestión directa (Horizonte Europa, Erasmus+, etc.) que no son objeto de esta guía.

En este sentido, **la programación del FSE+ y FEDER pueden ser una oportunidad para garantizar la sostenibilidad de algunas de las inversiones iniciadas en el marco del PRTR, a expensas siempre de que la Comisión Europea así lo acepte**, dando continuidad por ejemplo a la transformación de infraestructuras para los cuidados de larga duración o a acciones innovadoras que se hayan pilotado en el marco del componente 22 del PRTR.

---

<sup>1</sup> Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo de Pesca y Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados.

<sup>2</sup> Reglamento (UE) 2021/1057 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establece el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 1296/2013

<sup>3</sup> Reglamento (UE) 2021/1058 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y al Fondo de Cohesión.

## El papel de los departamentos autonómicos de servicios sociales en la programación

Los departamentos autonómicos responsables de políticas sociales deberían tener una participación activa en el proceso de programación de los fondos en el periodo 2021-2027, en especial en lo relativo a los objetivos específicos h a l del FSE+ y del objetivo político 4 del FEDER, que son los vinculados directamente con la inclusión social.

### Objetivos

Negociar un presupuesto específico para promover políticas sociales más eficaces

Dimensionar los programas y servicios de inclusión social más estratégicos y transformadores

Garantizar un uso más inclusivo de los fondos

### Pasos a dar

1. Identificar las necesidades y prioridades de la comunidad autónoma y su **conexión con las prioridades establecidas por la Comisión Europea para España y las estrategias estatales y autonómicas.**
2. **Analizar los programas y servicios que necesita desarrollar o dimensionar** la comunidad autónoma, en consulta con las entidades sociales, al objeto de:
  - Analizar en qué medida están alineados con las prioridades de la futura programación.
  - Priorizar los programas que se quieren cofinanciar con fondos europeos.
  - Dar continuidad, si lo permitiera la Comisión Europea, a inversiones puestas en marcha en el marco del PRTR que estén alineadas con FSE+ o FEDER, pero evitando el solapamiento o el riesgo de doble financiación.
  - Identificar las adaptaciones que habría que realizar para garantizar que se puedan convertir en operaciones elegibles.
3. **Contactar con las autoridades responsables de la programación y elaborar una propuesta inicial de operaciones de FSE+ y FEDER** en el ámbito de las políticas sociales y de inclusión social, alineada con las plantillas de referencia incluidas en los Reglamentos o proporcionadas por los servicios autonómicos encargados de la programación FSE+ y FEDER.
4. **Estar atentos a la programación de FSE+ y FEDER de otros departamentos** de la comunidad autónoma, promoviendo la programación con enfoque inclusivo y acciones coordinadas.
5. **Solicitar ser miembro de los Comités de Seguimiento** de los programas regionales del FSE+, FEDER y FEADER.



## 2.1. Consideraciones generales para la programación del FSE+ y el FEDER

La Comisión Europea ha reforzado el vínculo entre el presupuesto de la UE y el Semestre Europeo a través del cual se coordinan las políticas económicas, para lo que incluyó **orientaciones específicas relacionadas con la inversión de los fondos estructurales 2021-2027 junto con las recomendaciones específicas de 2019** (ver cuadro). Además, con el objetivo de reforzar la dimensión social de la UE, se vincula la programación a la aplicación del Pilar Europeo de Derechos Sociales. Por tanto, los siguientes documentos serán clave para la programación de los fondos:

- ▶ Pilar Europeo de Derechos Sociales y su cuadro de indicadores sociales (*social scoreboard*)
- ▶ Informes País (*Country Reports*); serán especialmente relevantes el [Informe de País 2019](#), en particular, su Anexo D, y el [Informe de País 2020](#).
- ▶ Recomendaciones País (*Country Specific Recommendations*).
- ▶ Programas Nacionales de Reforma (*National Reform Programmes*).

Otro de los aspectos importantes son las **condiciones favorecedoras que se incluyen en los anexos del Reglamento de Disposiciones Comunes**, que son marcos de los que los Estados miembros deben disponer para poder ejecutar los fondos de la política de cohesión. Para el objetivo político 4. *Una Europa más social e integradora mediante la aplicación del pilar europeo de derechos sociales*, en el ámbito de la inclusión, se definen, entre otros, los siguientes marcos estratégicos como condiciones favorecedoras:

CONDICIONES FAVORECEDORAS	
Marco europeo	Aplicación en España
Ejecución y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	Estrategia Española sobre Discapacidad 2021-2030
Marco político estratégico para las políticas activas del mercado laboral	Estrategia Española de Activación para el Empleo
Marco estratégico nacional para la igualdad de género	Plan para la Igualdad de Género
Marco político estratégico nacional para la inclusión social y la reducción de la pobreza	Estrategia de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social 2019-2023 y 2024-2030
Marco político estratégico nacional de inclusión de la población gitana	Estrategia Nacional para la Igualdad, la Inclusión y la Participación del Pueblo Gitano (2021-2030).

Además, convendrá **considerar en la programación operaciones de otros planes y estrategias vigentes o en proceso de elaboración**, en aquello que se

relacione con el ámbito de la inclusión social, como la Estrategia Nacional de desinstitucionalización, la Estrategia Estatal de Voluntariado, la Estrategia Nacional de lucha contra la soledad no deseada, Estrategia Nacional integral para personas sin hogar 2021-2027 o la Estrategia Española del Trastorno del Espectro del Autismo, entre otras.

Además de estas cuestiones, la Comisión recomienda, a la hora de definir las operaciones:

- ▶ **Realizar un análisis específico de necesidades** aplicado al nivel correspondiente (estatal, autonómico o local) y en relación con grupos vulnerables específicos: personas gitanas, personas con discapacidad, etc.) y teniendo en cuenta la situación de la CCAA respecto al marcador social ("social scoreboard") del Pilar europeo de derechos sociales.
- ▶ Evitar el diseño de operaciones genéricas (*one-size-fits-all*), es decir, **apostar por enfoques de actuación adaptados a las necesidades** de los distintos grupos vulnerables.
- ▶ Las **operaciones pueden dirigirse a territorios específicos** a nivel regional o menor: microrregiones, municipios o barrios con alta concentración de pobreza.
- ▶ En relación con la necesidad de invertir en infraestructuras, en el marco del FEDER, **se recomienda elaborar un mapa de necesidades en los ámbitos de infraestructuras sociales**, de empleo, vivienda y educación.

En el marco del [Informe País de 2019](#), en vista de la llegada a su fin del Marco Financiero Plurianual 2014-2020, la Comisión presentó una serie de orientaciones de inversión para la aplicación eficaz de la política de cohesión (FSE+ y FEDER) en el periodo 2021-2027. Estas orientaciones se dirigen a fomentar la inclusión activa, promover la integración social de las personas en riesgo de pobreza o exclusión social, en particular los niños, los nacionales de terceros países y las comunidades marginalizadas, y reforzar el acceso igualitario y oportuno a unos servicios de calidad y a la protección social, en particular para:

- ▶ Desarrollar políticas activas de inclusión, incluido un enfoque de doble vía para las personas con discapacidad; adaptar la protección social a los cambios sociales y del mercado de trabajo.
- ▶ Promover la integración social de las personas en riesgo de pobreza y exclusión social, especialmente la infancia.
- ▶ Luchar contra la discriminación, especialmente en el acceso a la educación, el mercado de trabajo y los servicios sociales; apoyar las infraestructuras de viviendas sociales y las intervenciones en educación, empleo y sanidad;
- ▶ Reforzar la atención primaria y la atención integrada, inclusive mediante inversiones en infraestructuras y sanidad electrónica.

## 2.2. La inclusión social en los fondos europeos 2021-2027

El Reglamento de Disposiciones Comunes define **cinco objetivos políticos para todos los fondos**, con el objetivo de favorecer la concentración temática especialmente entre el FEDER y el FSE+.

### Objetivos políticos de los fondos UE 2021-2027



1. Una Europa más competitiva e inteligente: transformación económica innovadora e inteligente y conectividad



2. Una Europa más verde y baja en carbono.



3. Una Europa más conectada, mejorando la movilidad



**4. Una Europa más social e inclusiva, por medio de la aplicación del pilar europeo de derechos sociales.**



5. Una Europa más próxima a sus ciudadanos: desarrollo sostenible e integrado de todo tipo de territorios mediante iniciativas locales.

**El objetivo político 4 *Una Europa más social e inclusiva, por medio de la aplicación del Pilar Europeo de Derechos Sociales* es el marco en el periodo de programación 2021-2027 para invertir en programas conectados con las políticas sociales y de inclusión social.**

Como consideraciones generales para la programación de la inclusión social en función de los objetivos de los fondos estructurales cabe destacar:

- ▶ Que haya **congruencia en la manera en que se concreten los objetivos políticos** en el Acuerdo de Asociación 2021-2027 y en los diferentes programas FSE+ y FEDER y ámbitos de aplicación (plurirregional o regional) y su conexión con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- ▶ **Concentrar los presupuestos en los programas y operaciones que contribuyan al objetivo político 4** por su propia naturaleza social y por el impacto que la crisis post COVID-19 tendrá en las personas más vulnerables de la sociedad.

Nuestra recomendación para los departamentos responsables de las políticas sociales es que incidan en la programación para que **se planifiquen los fondos**

**estructurales con un enfoque inclusivo y con acciones específicas enmarcadas en sus objetivos políticos y específicos**, contemplando las acciones necesarias para abordar los retos a los que se enfrentan las personas en riesgo o en situación de pobreza o exclusión, teniendo muy presente el enfoque interseccional.

La inclusión social puede abordarse de dos maneras principales en la programación de las operaciones:

#### **Enfoque inclusivo - *Mainstreaming***

- A través del *mainstreaming*, **la inclusión social puede ser incluida de forma transversal** en la programación de los fondos en relación con distintos ámbitos utilizando un enfoque inclusivo, por ejemplo: perspectiva de género en las distintas operaciones, medidas que favorezcan la accesibilidad universal, especialmente en las operaciones relacionadas con tecnología y digitalización, medidas que compensen la discriminación que sufren determinados grupos sociales, adaptación de medidas y actuaciones para que sean accesibles a grupos vulnerables, etc.

#### **Acciones específicas - *Targeting***

- A través del enfoque de *targeting* la inclusión social se programa mediante la inclusión en los programas de **operaciones y acciones específicas** dirigidas a la inclusión que corrijan las desigualdades, como el acompañamiento a las personas más desfavorecidas, el diseño de estrategias específicas de inclusión, las ayudas directas a determinados colectivos, etc.

### 3.Recomendaciones para la programación del FSE+

---



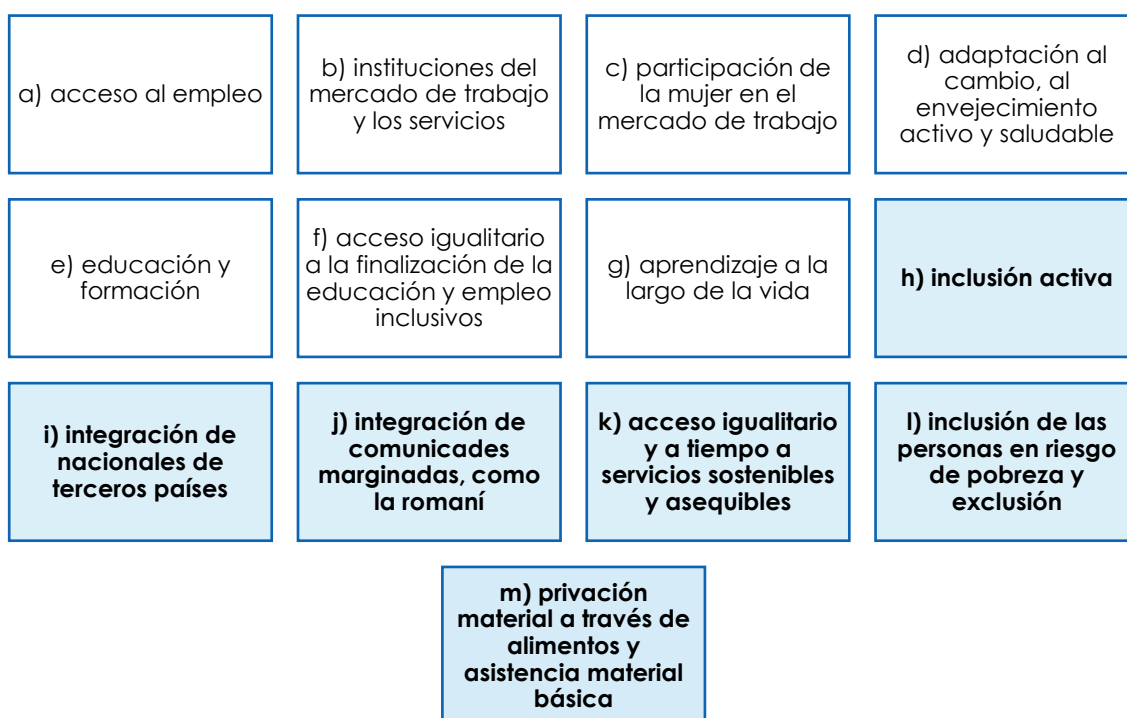
#### IDEAS FUERZA

---

- ▶ El 25% del presupuesto del FSE+ en España ha de dedicarse a la lucha contra la exclusión social y la promoción de la inclusión social de las personas con más necesidades (objetivos específicos h a l)
- ▶ Los departamentos responsables de servicios sociales deberían centrar sus esfuerzos de programación en incluir acciones en el marco de estos cinco objetivos.
- ▶ Además, los departamentos responsables de servicios sociales deberían coordinar con otros departamentos relevantes, como Empleo y Educación, la programación de acciones con enfoque inclusivo en el marco de otros objetivos específicos del FSE+
- ▶ Conviene aprovechar las oportunidades de financiación de acciones de innovación social, que tienen una tasa máxima de cofinanciación de hasta el 95% y una asignación de hasta el 5% de la dotación total del FSE+.
- ▶ Al menos el 5% de los fondos del FSE+ se deberán programar en acciones dedicadas a niños y niñas vinculadas con la Garantía Infantil, que serán orientadas por un plan de acción estatal específico.

El FSE+ es el principal instrumento europeo que apoya a los Estados miembros a alcanzar elevados niveles de empleo, una protección social justa y una mano de obra capacitada y resiliente, preparada para el mundo del trabajo, además de unas sociedades inclusivas y cohesionadas orientadas hacia la erradicación de la pobreza y al cumplimiento de los principios establecidos en el Pilar Europeo de Derechos Sociales. **La asignación de FSE+ para España en el periodo 2021-2027 son 11.153,44 € millones.**

### Objetivos específicos FSE+ 2021-2027



**Los objetivos específicos h, i, j, k y l son los directamente vinculados con la inclusión social. Los departamentos responsables de los servicios sociales deberían centrar sus esfuerzos de programación en incluir acciones en el marco de estos cinco objetivos.**

El objetivo m) *hacer frente a la privación material mediante alimentos y/o prestación de asistencia material básica a las personas más desfavorecidas, en particular a los menores, y establecer medidas de acompañamiento que apoyen su inclusión social* en este periodo 2021-2027 será articulado en un Programa estatal que será gestionado por las CCAA como organismos intermedios. Este programa vendrá a reemplazar al programa del Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas (FEAD) 2014-2020.

Los objetivos específicos a, b, c, d, e, f y g se gestionarán prioritariamente desde los departamentos responsables de empleo y educación. Los departamentos

de servicios sociales podrían coordinarse con estos departamentos para facilitar una programación inclusiva en sus acciones o el diseño de acciones conjuntas.

Aunque cada Estado miembro tiene autonomía para seleccionar las prioridades de inversión que mejor se ajusten a sus retos, el reglamento del FSE+ establece algunas condiciones para la inversión que se deberán considerar:

- ▶ **El 25% del presupuesto del FSE+ ha de dedicarse a la lucha contra la exclusión social y la promoción de la inclusión social de las personas con más necesidades (objetivos h a l).**
- ▶ **Al menos el 5% del presupuesto ha de dedicarse a acciones que apoyen directamente la igualdad de acceso de los menores a la atención a la infancia, en concreto en la educación temprana, la educación, la asistencia sanitaria, una vivienda digna y una nutrición adecuada, en el marco de la Garantía Infantil.**
- ▶ Al menos el 3% del presupuesto a la lucha contra la privación material y deberá programarse en el marco de una prioridad o programa específico, que se corresponde con el antiguo FEAD. En el caso de España se programará en un programa estatal con una dotación muy similar a la del programa operativo FEAD, esto es, aproximadamente 563 millones de euros. Así pues, se superará con creces ese porcentaje mínimo del 3%.

## LA PROGRAMACIÓN DE LA INNOVACIÓN SOCIAL

El FSE+ prevé en su artículo 14 que los Estados apoyen:

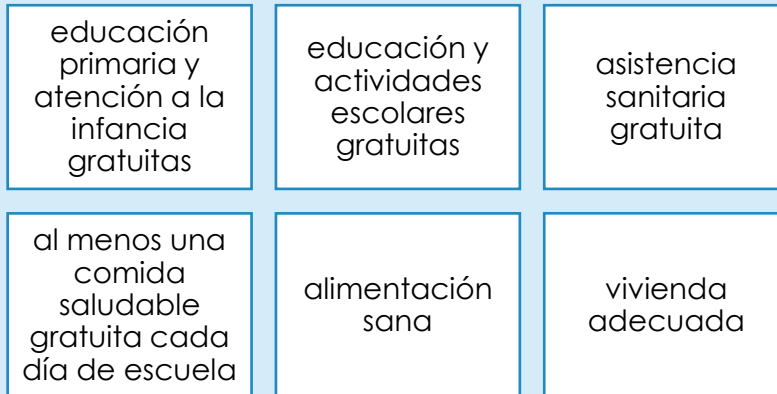
- ▶ Acciones de innovación social y experimentación social o enfoques ascendentes basados en asociaciones con participación de las autoridades públicas, el sector privado y la sociedad civil.
- ▶ La ampliación de los enfoques innovadores probados a pequeña escala (experimentaciones sociales) desarrollados en el programa de Empleo e Innovación Social (EaSI) y en el marco de otros programas de la Unión.

El reglamento del FSE+ indica que se deberá programar como mínimo una prioridad a este tipo de acciones, que podrán tener una tasa máxima de cofinanciación de hasta el 95 % y una asignación de hasta el 5% de la dotación nacional del FSE+.

Recomendamos especialmente introducir en la programación acciones de innovación social que faciliten el desarrollo de la actividad de los [centros de competencia para la innovación social](#).

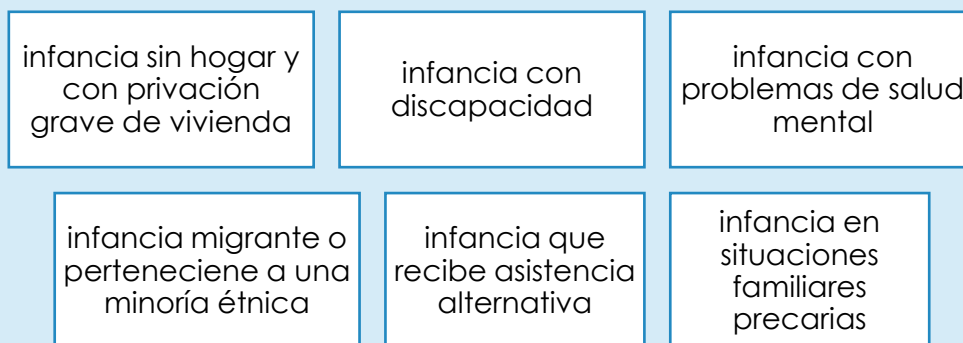
## La Garantía Infantil

Con la Recomendación (UE) 2021/1004 del Consejo, de 14 de junio de 2021, por la que se establece una Garantía Infantil Europea, el Consejo Europeo lanzó la Garantía Infantil, a través de la cual se insta a los Estados miembros a que garanticen que todos los niños, niñas y adolescentes de la Unión tengan acceso a:



Los antecedentes de la Garantía Infantil se remontan a 2015, año en el que el Parlamento Europeo votó una resolución en la que pedía el establecimiento de una Garantía Infantil, que debe contribuir a aplicar la Recomendación "Invertir en la infancia: romper el ciclo de las desventajas y el principio 11 "Asistencia y apoyo a los niños" del Pilar Europeo de Derechos Sociales.

La Garantía Infantil está pensada para prestar especial atención a seis grupos especialmente vulnerables:



La Garantía Infantil no es un fondo independiente, pero está vinculado al FSE+.

Para su financiación, los Estados miembros con una tasa superior a la media de la Unión de niños menores de 18 en riesgo de pobreza o de exclusión social en el período comprendido entre 2017 y 2019 deberán asignar al menos el 5% de sus recursos del FSE+. Conviene también transversalizar acciones alineadas con la Recomendación en otros fondos.



### 3.1. ¿Qué actuaciones programar a nivel autonómico?

Recomendamos que los departamentos responsables de servicios sociales incidan en la programación de fondos del FSE+ en los objetivos específicos h, i, j, k y l mediante la inclusión en los programas de acciones específicas (targeting) relacionadas con estos objetivos y que sean complementarias de las que, en su caso, se vayan a financiar en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Las actuaciones que recomendamos programar en los objetivos de inclusión social pueden ser de naturaleza variada, como por ejemplo:

- ▶ Servicios de información y orientación
- ▶ Acciones formativas
- ▶ Desarrollo de itinerarios
- ▶ Servicios de acompañamiento psicosocial
- ▶ Campañas de sensibilización
- ▶ Diseño y evaluación de políticas, estrategias y servicios públicos
- ▶ Estudios diagnósticos y temáticos sobre retos y políticas sociales
- ▶ Actividades de coordinación entre departamentos y agentes
- ▶ Proyectos innovadores

Estas actuaciones pueden ser ejecutadas directamente por la administración regional o por otros actores, como entidades locales, entidades sociales o empresas, articuladas a través de subvenciones, licitaciones u otros instrumentos jurídicos.

De manera general, las **acciones específicas que recomendamos programar en los objetivos específicos de inclusión social del FSE+**, y que desarrollamos en el anexo I, son:

---

***OE h) fomentar la inclusión activa al objeto de promover la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la participación activa, y mejorar la empleabilidad, en particular para los grupos desfavorecidos***

Medidas dirigidas al desarrollo de itinerarios de inserción sociolaboral (antidiscriminación; mujeres en riesgo de exclusión; personas con discapacidad o enfermedad mental); incentivos a la contratación de grupos vulnerables; medidas de empleo protegido (personas con discapacidad, inserción sociolaboral de personas en riesgo de exclusión, centros de inserción sociolaboral); cooperación, sensibilización y participación de distintos actores; mejora del acceso a los servicios sociales; disfrute equitativo de los derechos de las personas con discapacidad; proyectos de innovación social y experimentación.

---

<p><b><i>OE i) promover la integración socioeconómica de los nacionales de terceros países, incluidos los migrantes;</i></b></p>	<p>Itinerarios de inserción sociolaboral para personas inmigrantes, medidas de inclusión educativa para migrantes, medidas para combatir los prejuicios, la discriminación y la segregación de migrantes; sensibilización y compromiso con las comunidades locales, las organizaciones de la sociedad civil y las empresas; mejora del acceso a los servicios sociales; mejora del acceso a la vivienda; proyectos de innovación y experimentación social</p>
<p><b><i>OE j) promover la integración socioeconómica de las comunidades marginadas, como la población romaní;</i></b></p>	<p>Medidas para combatir los prejuicios, la discriminación y la segregación de la población gitana, itinerarios de inserción sociolaboral para población gitana, medidas de inclusión educativa para población gitana; sensibilización y compromiso con las comunidades locales, las organizaciones de la sociedad civil y las empresas; mejora del acceso a los servicios sociales; mejora del acceso a la vivienda; proyectos de innovación y experimentación social</p>
<p><b><i>OE k) mejorar la igualdad y la oportunidad del acceso a unos servicios de calidad, sostenibles y asequibles, incluidos los servicios que promueven el acceso a la vivienda y a una atención centrada en las personas, incluida la asistencia sanitaria; modernizar los sistemas de protección social, también fomentando el acceso a la protección social, con especial atención a los menores y los grupos desfavorecidos; mejorar la accesibilidad, también para personas con discapacidad, la efectividad y la resiliencia de los sistemas de asistencia sanitaria y de los servicios de cuidados de larga duración;</i></b></p>	<p>Medidas de mejora y modernización del sistema protección social, incluyendo servicios sociales; acceso a servicios sociales e inclusión para familias y niños en situación de vulnerabilidad; apoyo a la transición a un sistema de cuidados centrado en la persona y en la vida independiente; acceso a servicios de salud como medida de inclusión; acceso a servicios de salud, en particular mental, dental y nutricional para niños en situación de vulnerabilidad; mejora de acceso y medidas de acompañamiento para abordar la exclusión en materia de vivienda para familias en situación de vulnerabilidad; medidas para la accesibilidad y la eliminación de barreras a la discapacidad; transformación digital de los servicios sociales; medidas de apoyo a la desinstitucionalización; implementación de estrategias de envejecimiento activo; proyectos de innovación y experimentación social</p>

---

**OE I) promover la integración social de las personas en riesgo de pobreza o exclusión social, incluidas las personas más desfavorecidas y la población infantil;**

Medidas de integración social (jóvenes e infancia en situación de vulnerabilidad, migrantes, personas con discapacidad o enfermedad mental, personas sin hogar o con dificultades de acceso a la vivienda); lucha contra la pobreza en el trabajo; medidas dirigidas a la implementación de la Garantía Infantil; medidas para mejorar la atención a los grupos desfavorecidos; acciones innovadoras y experimentales

---

Además, los departamentos de servicios sociales podrían promover la programación de **acciones con enfoque inclusivo por parte de otros departamentos**, en especial los de empleo, educación y sanidad en otros objetivos específicos. Algunos ejemplos de actuaciones con enfoque inclusivo desde otros departamentos:

- ▶ Promoción de mercados locales inclusivos con un enfoque de diversidad como factor de enriquecimiento social y empresarial, impulsando que las empresas implanten medidas en favor de la empleabilidad y la inserción laboral de las personas más vulnerables.
- ▶ Programas para la captación del talento, la inclusión laboral e inclusión social de personas con discapacidad.
- ▶ Programas de movilidad para la realización de actividades de carácter técnico y formativo en empresas, con la doble finalidad de formación lingüística y profesional, para jóvenes en situación o riesgo de exclusión social.
- ▶ Programa para la atención de las necesidades del alumnado sordo o con discapacidad auditiva en los centros docentes.
- ▶ Acciones formativas dirigidas a la gestión de la diversidad en la empresa, y especialmente en la PYME.
- ▶ Acciones de información, formación y sensibilización para promover entre las empresas un compromiso corporativo en favor de la diversidad.
- ▶ Convocatorias de subvenciones destinadas a la contratación temporal de personas desempleadas en riesgo o situación de exclusión social.
- ▶ Medidas destinadas a garantizar el ejercicio del derecho a la protección de salud a personas con discapacidad, asegurando que se les ofrece una atención de máxima calidad en igualdad de condiciones respecto al resto de la ciudadanía.
- ▶ Programas de concienciación e impulso de la asistencia sanitaria preventiva y la atención primaria para nacionales de terceros países.
- ▶ Medidas para aumentar el éxito académico en la enseñanza obligatoria de nacionales de terceros países.

## Algunos ejemplos en la programación de FSE 2014-2020

Estas acciones financiadas por FSE en el periodo 2014-2020 podrían servir de inspiración en la programación de acciones para el nuevo periodo

### Mujeres Modo ON-VG

Mujeres en Modo ON-VG es un programa de Inserta Empleo y Fundación ONCE que nació en 2020 con el objetivo de empoderar a la mujer con discapacidad víctima de la violencia de género a través del empleo y el emprendimiento, con financiación del FSE.

La operación tiene como objetivo dar visibilidad a mujeres con discapacidad víctimas de la violencia de género, concienciar a los agentes sociales, identificar necesidades específicas e incorporarlas al mercado laboral.

El proyecto cuenta con la figura del COMPASS, profesional que acompaña de forma integral a la mujer con discapacidad víctima de violencia de género en su ciclo de recuperación. El COMPASS es una figura clave en el proceso individualizado de desarrollo personal y profesional de la mujer y se encarga de generar sinergias con otros agentes a favor de este proceso.

Es un ejemplo de cómo, con apoyo del FSE+, se pueden articular acciones para luchar contra la discriminación y fomentar de la igualdad de oportunidades de las personas más vulnerables (objetivo específico h).

Más información: <https://encuentrosvg.mujiresenmodoon.es/>

### Programa para la emancipación sociolaboral de menores y jóvenes del sistema de protección de Extremadura

El objetivo de este programa es ofrecer un recurso residencial para la acogida de menores y jóvenes que se encuentren bajo la tutela o guarda, y presenten dificultades de cara a un proceso de emancipación debido a su situación sociofamiliar y/o personal. Para ello, a través de diferentes operaciones cofinanciadas por FSE se ofrece:

- Recursos residenciales en pisos semiautónomos
- Atención de carácter sociolaboral y apoyos específicos
- Ayudas para la contratación o para el establecimiento como trabajadores autónomos de jóvenes de entre 16 y 25 años

Así, el programa de emancipación sociolaboral consigue ofrecer soluciones integrales para un grupo vulnerable con necesidades específicas y complejas, y plantea, desde un enfoque preventivo, soluciones para la integración sociolaboral de los y las menores y jóvenes en riesgo (objetivo específico k).

Más información: <http://www.juntaex.es/ddgg005/144>;  
<http://www.juntaex.es/ddgg005/ayudas-para-la-incorporacion-sociolaboral-de-jovenes-del-sistema-de-proteccion-de-la-junta-de-extremadura>

## **El proyecto ERSISI para el refuerzo del derecho a la inclusión**

ERSISI fue desarrollado por el Gobierno de Navarra entre 2017 y 2019 como un proyecto de innovación financiado por el programa de Empleo e Innovación Social (EaSI).

El objetivo de ERSISI fue experimentar un modelo de activación hacia el empleo de la población vulnerable desempleada basado en una intervención coordinada de los servicios sociales y de empleo, y que facilitase el derecho a la inclusión de las personas que tienen mayores dificultades. Para ello, el proyecto ofreció apoyos individualizados adaptados a las necesidades y la situación particular de cada persona.

El modelo ERSISI se construye desde la corresponsabilidad los servicios sociales y los de empleo en la inclusión activa de las personas más vulnerables. La evaluación del proyecto no solo permitió identificar mejores resultados de activación con las personas, sino también extraer aprendizajes a partir de los cuales profundizar en la transformación de los servicios sociales y de empleo, para mejorar el derecho a la inclusión.

El proyecto ERSISI es un buen ejemplo de cómo, con el apoyo del FSE+, se pueden plantear acciones innovadoras con capacidad de mejorar los sistemas y servicios de protección social (acciones innovadoras programables en cualquiera de los objetivos).

Más información: <https://ersisi.navarra.es>

## **Herramienta de Itinerarios de Inclusión Sociolaboral en Zonas Desfavorecidas de Andalucía**

La Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación y el Servicio Andaluz de Empleo (SAE) han promovido, con apoyo del FSE, la creación de una herramienta digital compartida que facilite el diseño de itinerarios de inclusión sociolaboral en zonas desfavorecidas centrado en personas en situación de exclusión o de vulnerabilidad social.

Esta herramienta digital facilitará la coordinación de los Servicios Sociales Comunitarios, las oficinas del SAE, los dispositivos Andalucía Orienta y entidades sociales, que también dispondrán de espacios de coordinación.

La herramienta facilita y simplifica los procesos de intervención de los agentes relevantes en el diseño y la ejecución de los itinerarios de inclusión, elimina burocracia y evita duplicidades de información entre sistemas.

Este programa es un ejemplo de modernización de los servicios sociales y de empleo a través de las tecnologías y de coordinación de departamentos en beneficio de las personas (objetivo específico k).

Más información:

<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/sae/servicios/actualidad/noticias/detalle/240446.html>

## 4. Recomendaciones para la programación del FEDER

---



### IDEAS FUERZA

---

- ▶ Los objetivos específicos iii y iv del objetivo político 4 son los directamente vinculados en el FEDER con la inclusión social y los departamentos responsables de las políticas sociales deberían centrar sus esfuerzos de programación en incluir acciones en el marco de estos dos objetivos.
- ▶ En el marco de estos objetivos, los departamentos responsables de políticas sociales, especialmente si tienen competencias de vivienda, podrían programar inversiones en infraestructuras y equipamiento principalmente.
- ▶ Además, los departamentos responsables de las políticas sociales pueden coordinar con otros departamentos relevantes la programación de acciones con enfoque inclusivo en el marco de otros objetivos específicos del FEDER

El FEDER es uno de los principales instrumentos financieros de la política de cohesión europea que tiene por objeto **contribuir a reducir las diferencias entre los niveles de desarrollo de las regiones europeas y mejorar el nivel de vida en las regiones menos favorecidas**. En el periodo 2021-2027, España tiene una asignación de FEDER de 23.540 € millones.

Las principales acciones elegibles para los fondos FEDER son infraestructuras, equipamiento, inversiones productivas, establecimiento de redes y otras acciones similares.

**El Objetivo Político 4 *Una Europa más social e inclusiva, por medio de la aplicación del pilar europeo de derechos sociales* es el que mayor relación guarda con la inclusión social en el marco del FEDER, en especial a través de sus objetivos específicos iii y iv.**

Los departamentos de servicios sociales podrían promover la programación con enfoque inclusivo por parte de otros departamentos y en otros objetivos políticos, considerando que España deberá asignar del presupuesto del FEDER al menos un 40% al OP 1 y un 30% al OP 2.

### Objetivos específicos del OP4 del FEDER 2021-2027

i. Mejora de la eficacia de los mercados de trabajo y el acceso al empleo de calidad, mediante el desarrollo de la innovación social y las infraestructuras.

ii. Mejora del acceso a servicios inclusivos y de calidad en el ámbito de la educación, la formación y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de infraestructuras.

**iii. Fomento de la inclusión socioeconómica de las comunidades marginadas, las familias con bajos ingresos y los colectivos menos favorecidos, entre los que se encuentran las personas con necesidades especiales, a través de actuaciones integradas que incluyan la vivienda y los servicios sociales**

**iv. Fomento de la integración socioeconómica de nacionales de terceros países, en particular los migrantes, a través de actuaciones integradas, como por ejemplo la vivienda y los servicios sociales**

v. Garantizar la igualdad de acceso a la asistencia sanitaria mediante el desarrollo de infraestructuras, incluida la atención primaria.

vi. Refuerzo del papel de la cultura y el turismo sostenible en el desarrollo económico, la inclusión social y la innovación social.

## 4.1. ¿Qué actuaciones programar a nivel autonómico?

Recomendamos que los departamentos responsables de servicios sociales incidan en la **programación de fondos del FEDER en los objetivos específicos iii y iv del objetivo político 4** mediante la inclusión en los programas de acciones específicas (targeting) relacionadas con estos objetivos.

Las actuaciones que se puedan programar en el marco de estos objetivos del FEDER estarán principalmente relacionadas con **infraestructuras y equipamientos dirigidos a los colectivos menos favorecidos o nacionales de terceros países**.

En concreto, pueden incluirse medidas para combatir la segregación, medidas para la desinstitucionalización comunitaria, inversiones en infraestructura de vivienda social, medidas para la regeneración de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas que contribuyan a la inclusión sociales y medidas de integración a largo plazo de las personas con antecedentes migratorios.

Algunos ejemplos de **acciones específicas para programar en los objetivos específicos iii y iv del Objetivo político 4**:

- ▶ Inversiones para mejorar el acceso a instalaciones inclusivas no segregadas, por ejemplo, para personas con discapacidad.
- ▶ Inversiones en infraestructuras educativas en beneficio de barrios o comunidades marginadas, personas migrantes y grupos desfavorecidos.
- ▶ Infraestructuras en el ámbito de la educación, el empleo o la salud en zonas urbanas y rurales desfavorecidas.
- ▶ Creación de centros de día y centros comunitarios.
- ▶ Medidas para el fomento de la vivienda social y prevención de la institucionalización.
  - Programas de revitalización urbana que incluyan la construcción o adquisición de nueva vivienda social.
  - Inversiones en construcción o rehabilitación de vivienda para alquiler social.
  - Provisión de viviendas sociales con apoyos, incluidos programas de facilitación de equipos de apoyo para la vida independiente.
  - Puesta en marcha de infraestructuras y servicios de acompañamiento dirigidos a la desinstitucionalización de personas sin hogar (programas basados en la vivienda como Housing First o Housing Led).
  - Construcción de infraestructuras familiares y comunitarias que permitan una vida independiente a personas con discapacidad, niños sin cuidado parental y no acompañados.
- ▶ Inversiones en infraestructuras y otras medidas para facilitar la integración de las personas y las familias en el marco de procesos de acogida.
- ▶ Medidas en el marco de los servicios comunitarios: vivienda y acceso a servicios generales.



En las actuaciones específicas que se incluyan en los programas del FEDER se debería **prestar especial atención a que las acciones hagan uso de la complementariedad de fondos**. Por ejemplo, una operación de adquisición y rehabilitación de vivienda para el realojo de población gitana o personas sin hogar (gasto de naturaleza FEDER) podría incluir un servicio de acompañamiento psicosocial de las personas que vayan a ser realojadas (gasto de naturaleza FSE+), de modo que se facilite su adaptación a la nueva situación residencial y su integración socioeconómica.

Además, los departamentos de servicios sociales podrían promover la programación de **acciones con enfoque inclusivo** en el marco de otros objetivos políticos **por parte de otros departamentos**, por ejemplo:

- ▶ Actuaciones que financien proyectos de innovación e investigación en retos sociales para el desarrollo de soluciones de accesibilidad para personas con discapacidad, personas mayores o evitar la brecha digital de grupos vulnerables en el marco el *Objetivo político 1. Una Europa más inteligente: transformación económica innovadora e inteligente*.
- ▶ Actuaciones relacionadas con la pobreza energética o creación de centros de reutilización e instalaciones de reciclaje de residuos y de valorización de residuos recogidos de forma selectiva, en los que participan habitualmente empresas de la economía social, en el marco del *Objetivo político 2. Una Europa más verde y con bajas emisiones de carbono*
- ▶ Actuaciones relacionadas con el desarrollo social, económico, cultural y medioambiental de las zonas urbanas o rurales, las zonas afectadas por la despoblación y la baja densidad de población en el marco del *Objetivo político 5 — Una Europa más próxima a sus ciudadanos, que fomente el desarrollo integrado y sostenible de las zonas urbanas, rurales y costeras y las iniciativas locales*. Estas acciones podrían incluir inversiones para la mejora del acceso a los servicios básicos, el refuerzo de la conectividad y la movilidad, el suministro de agua o el tratamiento de aguas y la gestión de residuos.

## Ejemplos en la programación de FEDER 2014-2020

A modo de inspiración para la programación de acciones FEDER dirigidas a la inclusión social en el periodo 2021-2027, presentamos un proyecto con enfoque integrado financiado por FEDER y FSE, haciendo uso de las opciones de complementariedad de los fondos.

### El programa PARES

El Programa de Acompañamiento al Realojo de familias en situación de Exclusión Social y residencial cronicada (PARES) de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social de la Región de Murcia tiene como objetivo el realojo de familias vulnerables a través de un proceso de acompañamiento social, el trabajo en red y la coordinación entre los sistemas de vivienda (FEDER) y servicios sociales (FSE) de las administraciones públicas y la iniciativa social.

El programa plantea un enfoque de solución integral a problema complejo con la combinación del acceso a la vivienda, adquiridas a partir de las necesidades de las familias, y de un programa de acompañamiento psicosocial para facilitar el realojo y la integración social.

Este enfoque integrado se traslada al uso complementario de los fondos FSE y FEDER en una misma operación, en la que cada fondo financia operaciones de distinta naturaleza dirigidas a un objetivo común.

Se trata de un trabajo en red reforzado y coordinado entre todas las instancias con competencia en los procesos de inclusión social y residencial:

- Consejería de Fomento e Infraestructuras (FEDER).
- Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social (FSE).
- Entidades locales de Alcantarilla y Murcia.
- Entidad social (Habito) que ofrece el programa de acompañamiento

Más información: <https://programapares.org/>

## 5. Criterios de programación para una gestión eficiente

---



### IDEAS FUERZA

---

- ▶ Conviene diseñar las actuaciones en base a los resultados y conclusiones de evaluaciones de los programas operativos y las acciones del periodo 2014-2020, así como los documentos estratégicos y estudios de diagnóstico a nivel estatal y autonómico.
- ▶ Diseñar operaciones con una perspectiva integral, con cuantías económicas y duración suficiente para que tengan impacto, en base a las necesidades de las personas, destinando recursos a la coordinación entre agentes y aprovechando las posibilidades de complementariedad entre fondos.
- ▶ Es importante diseñar buenos mecanismos de gestión y seguimiento, incorporando sistemas de información y seguimiento que faciliten la participación y coordinación entre los actores clave relevantes y la evaluación de las acciones.

Ofrecemos algunos criterios generales que se deberían considerar en la fase de programación de los programas de los fondos del MFP que facilitarán una gestión eficiente de los fondos destinados a la inclusión social.

- ▶ **Considerar los resultados y conclusiones de las evaluaciones previas** de los programas operativos y de las acciones financiadas en periodos anteriores.
- ▶ **Considerar las estrategias de inclusión a nivel estatal y autonómico**, y si conviene dedicar fondos del FSE+ o FEDER a financiar acciones en el marco de sus prioridades.
- ▶ **Considerar las actuaciones financiadas con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia** de tal forma que se asegure su complementariedad con FSE+ y FEDER y se eviten solapamientos y doble financiación.
- ▶ **Prestar atención a los retos identificados en estudios diagnósticos y a las tendencias de cambio**, especialmente los cambios demográficos, la digitalización, la evolución del mercado de trabajo, así como a las distintas realidades locales y los fenómenos de exclusión, y ajustar las acciones a estas tendencias.
- ▶ **Diseñar operaciones con perspectiva integral**, considerando el conjunto de necesidades y la complejidad y la interseccionalidad de las situaciones de las personas más vulnerables.
- ▶ Esta perspectiva integral requerirá **destinar recursos a mejorar los sistemas de coordinación**, articular partenariados que faciliten la implicación de varios actores, generar sistemas de información compartidos.
- ▶ Una perspectiva más integral y continuada requerirá además **concentrar la programación en un menor número de acciones** con un enfoque más amplio para conseguir mayor impacto.
- ▶ Siguiendo el principio de concentración, recomendamos **aumentar el tamaño de los programas** reduciendo a su vez el número de entidades participantes, considerando la cobertura territorial y el equilibrio entre número de entidades y simplicidad en la gestión, de modo que se reduzca la carga administrativa y se mejore el impacto.
- ▶ **Facilitar la participación de los agentes relevantes en la programación** mediante procesos de consulta incorporando a los actores relevantes en el diseño de las operaciones, que favorecerá la coordinación en la implementación futura.
- ▶ **Promover el enfoque territorial y microterritorial** programando operaciones en la Prioridad de inversión “Estrategias de desarrollo local a cargo de las comunidades locales”.
- ▶ **Considerar los mecanismos de cooperación público-privada más eficientes**, haciendo más licitaciones y conciertos y convocatorias de subvenciones multianuales que permitan plantear objetivos a medio plazo, siempre teniendo en cuenta que los reglamentos aplicables a los

fondos del MFP requieren garantizar la publicidad y la libre concurrencia en la selección de operaciones para su financiación

- ▶ **Analizar los procesos en todos los niveles participantes en la ejecución y seguimiento de los fondos** para identificar ineficiencias y aspectos en los que se puede reducir la carga administrativa.
- ▶ **Estudiar las posibilidades de simplificación de la gestión para reducir la carga administrativa** con manuales, herramientas, formación y sistemas de apoyo y seguimiento para su implementación. Entre otros aspectos, se deberá garantizar la aplicación de costes simplificados en todas las operaciones con un coste total de hasta 200.000 euros, la claridad en las pistas y criterios de auditoría y la orientación a resultados, con pago gradual por resultados cuando proceda.
- ▶ **Mejorar los sistemas de información**, usando soluciones tecnológicas avanzadas que permitan contar con información actualizada, fiable y compartida, que genere cuadros de mando y métricas de comparación y que facilite el seguimiento y la evaluación.
- ▶ **Diseñar sistemas de información compartidos** entre administraciones y con las entidades beneficiarias, especialmente que eviten duplicar peticiones de información, faciliten el seguimiento de las personas y el análisis de los resultados.

## **ANEXO I. Medidas específicas en los objetivos de inclusión social del FSE+**

---

Objetivo específico	Medidas	Descripción
h) fomentar la inclusión activa al objeto de promover la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la participación activa, y mejorar la empleabilidad, en particular para los grupos desfavorecidos;	<b>Medidas sugeridas por la Comisión Europea para su financiación con FSE+ en España</b>	
	Itinerarios de inserción sociolaboral (antidiscriminación)	Itinerarios o programas de inclusión activa que combinen varias medidas (orientación, pre-laborales, formación, ayudas a la contratación o al emprendimiento, acompañamiento social, acceso a servicios etc.) dirigidas a colectivos objeto de discriminación (LGTBI y otros)
	Itinerarios de inserción sociolaboral (mujeres en riesgo de exclusión)	Itinerarios o programas de inclusión activa que combinen varias medidas (orientación, pre-laborales, formación, ayudas a la contratación o al emprendimiento, acompañamiento social, acceso a servicios etc.) dirigidas a mujeres en riesgo de exclusión
	Itinerarios de inserción sociolaboral (personas con discapacidad o enfermedad mental)	Itinerarios o programas de inclusión activa que combinen varias medidas (orientación, pre-laborales, formación, ayudas a la contratación o al emprendimiento, acompañamiento social, acceso a servicios etc.) dirigidos a personas con discapacidad o enfermedad mental
	Itinerarios de inserción sociolaboral	Itinerarios o programas de inclusión activa que combinen varias medidas (pre-laborales, formación, ayudas a la contratación o al emprendimiento, acompañamiento social, acceso a servicios etc.) dirigidas a colectivos en riesgo de exclusión
	Incentivos a la contratación de grupos vulnerables	Ayudas a la contratación de grupos vulnerables en empresas privadas (PLD, mayores, migrantes, perceptores de IMV, gitanos, personas discapacidad, etc), con acompañamiento, ya sea financiado o no con el FSE. Contratación temporal o indefinida
	Empleo protegido: personas con discapacidad	Apoyo a centros especiales de empleo, enclaves laborales, y apoyo a la contratación de personas con discapacidad en el mercado ordinario con acompañamiento. Puede ser para acompañamiento y / o contratación temporal o indefinida pero tiene que haber acompañamiento, sea o no cofinanciado por el FSE
	Empleo protegido: inserción sociolaboral de personas en riesgo de exclusión- centros de inserción sociolaboral	Apoyo a centros de inserción sociolaboral para contratación de grupos vulnerables. Puede ser para acompañamiento y / o contratación temporal o indefinida pero tiene que haber acompañamiento, sea o no cofinanciado por el FSE.
	<b>Otras medidas posibles</b>	
Cooperación, sensibilización y	▶ Campañas de sensibilización contra la discriminación por razón de sexo, raza, nacionalidad, orientación sexual o cualquier otro tipo de discriminación.	

Objetivo específico	Medidas	Descripción
	participación de distintos actores	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Acciones formativas dirigidas a la gestión de la diversidad en la empresa, y especialmente en la PYME.</li> <li>▶ Medidas para facilitar el intercambio automatizado de la información relativa a la historia social de las personas usuarias por parte de los distintos actores.</li> </ul>
	Mejora del acceso a los servicios sociales	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Medidas para el avance en la digitalización de los servicios sociales y la interoperabilidad con otros sistemas como educación, sanidad o justicia.</li> <li>▶ Programas de promoción del acceso a servicios sociales en colectivos vulnerables.</li> <li>▶ Medidas para facilitar el acceso a los servicios sociales a través de tecnologías mediante la capacitación o la dotación de dispositivos tecnológicos.</li> <li>▶ Servicios de traducción y acompañamiento al usuario en los procesos con los servicios sociales</li> </ul>
	Disfrute equitativo de los derechos de las personas con discapacidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Medidas destinadas a facilitar la participación de las personas con discapacidad en la sociedad civil, a la participación en la vida política y al ejercicio de la libertad de expresión.</li> <li>▶ Acciones que promuevan el ejercicio del derecho de los niños y niñas con discapacidad a expresar sus propias opiniones en edades tempranas.</li> <li>▶ Medidas que favorezcan la participación de las mujeres con discapacidad en todos los ámbitos en igualdad de condiciones, en relación con el futuro Plan de Igualdad y Feminismos para Mujeres y Niñas con Discapacidad.</li> </ul>
	Proyectos de innovación social, experimentación social y reformas	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Medidas que promuevan ensayar, evaluar y generalizar soluciones innovadoras, que hagan frente a las necesidades sociales, en colaboración con todos los socios pertinentes y, en particular, con los agentes sociales.</li> <li>▶ Medidas destinadas y promover la cooperación transfronteriza para el desarrollo e implementación de soluciones sociales innovadoras, así como para el aprendizaje e intercambio de experiencias en materia de economía social en otros EEMM</li> </ul>
i) promover la integración socioeconómica de los nacionales	<b>Medidas sugeridas por la Comisión Europea para su financiación con FSE+ en España</b>	
	Itinerarios de inserción sociolaboral (inmigrantes)	Itinerarios o programas de inserción sociolaboral que combinen varias medidas (orientación, pre-laborales, formación, ayudas a la contratación o al emprendimiento, acompañamiento social, etc) dirigidos a migrantes



Objetivo específico	Medidas	Descripción
de terceros países, incluidos los migrantes;	Medidas de inclusión educativa para migrantes	Medidas de apoyo educativo para migrantes (fomento de la escolarización, promoción del éxito académico, alfabetización de personas adultas, fomento de continuidad educativa en Formación Profesional)
	Medidas para combatir los prejuicios, la discriminación y la segregación de migrantes	Medidas para combatir los prejuicios, la discriminación y la segregación de migrantes (detección temprana, acompañamiento y protección, atención a colectivos especialmente vulnerables como personas que ejercen la prostitución o LGTBI)
	<b>Otras medidas posibles</b>	
	Sensibilización y compromiso con las comunidades locales, las organizaciones de la sociedad civil y las empresas	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Medidas de sensibilización y concienciación social para evitar situaciones de discriminación a nacionales de terceros países.</li> <li>▶ Actividades de difusión de buenas prácticas e intercambio de ideas entre comunidades locales, entidades sociales y empresas para luchar contra la discriminación de nacionales de terceros países.</li> </ul>
	Mejora del acceso a los servicios sociales	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Programas de asistencia a la traducción y asesoramiento acerca de los servicios sociales para nacionales de terceros países.</li> <li>▶ Acciones informativas y formativas en la primera acogida a personas inmigrantes.</li> <li>▶ Acciones formativas destinadas a profesionales que trabajan en la prestación de servicios a inmigrantes.</li> </ul>
	Mejora del acceso a la vivienda	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Medidas contra el sinhogarismo y el acceso a la vivienda por personas inmigrantes.</li> <li>▶ Medidas para la prevención y detección temprana de personas con riesgo o situación de sinhogarismo nacionales de terceros países, especialmente aquellas que se encuentran en situación precaria y condiciones de temporalidad.</li> </ul>
	Proyectos de innovación y experimentación social	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Proyectos de innovación social</li> <li>▶ Medidas que promuevan ensayar, evaluar y generalizar soluciones innovadoras</li> </ul>

Objetivo específico	Medidas	Descripción
j) promover la integración socioeconómica de las comunidades marginadas, como la población romaní;	<b>Medidas sugeridas por la Comisión Europea para su financiación con FSE+ en España</b>	
	Medidas para combatir los prejuicios, la discriminación y la segregación de la población gitana	Medidas para combatir los prejuicios, la discriminación y la segregación de la población romaní (detección temprana, acompañamiento y protección a víctimas de discriminación)
	Itinerarios de inserción sociolaboral para población gitana	Itinerarios o programas de inserción sociolaboral que combinen varias medidas (orientación, pre-laborales, formación, ayudas a la contratación, acompañamiento social, etc) dirigidos a población gitana
	Medidas de inclusión educativa para población gitana	Medidas de apoyo educativo para población gitana, también para evitar y eliminar la segregación educativa (fomento de la escolarización, promoción del éxito académico, alfabetización de personas adultas, fomento de continuidad educativa en Formación Profesional)
	<b>Otras medidas posibles</b>	
	Sensibilización y compromiso con las comunidades locales, las organizaciones de la sociedad civil y las empresas	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Medidas de sensibilización y concienciación social para evitar situaciones de discriminación a comunidades marginadas, como la población romaní.</li> <li>▶ Actividades de difusión de buenas prácticas e intercambio de ideas entre comunidades locales, entidades sociales y empresas para luchar contra la discriminación de comunidades marginadas, como la población romaní.</li> </ul>
	Mejora del acceso a los servicios sociales	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Programas de promoción del acceso a servicios sociales para comunidades marginadas, como la población romaní.</li> <li>▶ Medidas para facilitar el acceso a los servicios sociales a través de tecnologías mediante la capacitación o la dotación de dispositivos tecnológicos a comunidades marginadas.</li> <li>▶ Proyectos de intervención social integral en puntos o barrios desfavorecidos con presencia de comunidades marginadas.</li> </ul>
	Mejora del acceso a la vivienda	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Programas de actuación y acompañamiento al realojo de familias en situación de exclusión social y residencial, preferentemente con menores a cargo.</li> <li>▶ Medidas contra el sinhogarismo y el acceso a la vivienda por parte de personas y familias de comunidades marginadas.</li> </ul>

Objetivo específico	Medidas	Descripción
		<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Medidas contra el sinhogarismo y el acceso a la vivienda por parte de personas y familias de comunidades marginadas.</li> </ul>
	Proyectos de innovación y experimentación social	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Experimentación de nuevos modelos de intervención con comunidades marginadas</li> <li>▶ Proyectos piloto de carácter experimental.</li> <li>▶ Proyectos innovadores de trabajo en red con actores que habitualmente no intervienen en procesos de inclusión de comunidades marginadas</li> </ul>
<b>Medidas sugeridas por la Comisión Europea para su financiación con FSE+ en España</b>		
k) mejorar la igualdad y la oportunidad del acceso a unos servicios de calidad, sostenibles y asequibles, incluidos los servicios que promueven el acceso a la vivienda y a una atención centrada en las personas, incluida la asistencia sanitaria; modernizar los sistemas de protección social, también fomentando el acceso a la protección social, con especial atención a los	Medidas de mejora y modernización del sistema protección social, incluyendo servicios sociales	Medidas de información y alcance para el acceso a protección social y servicios sociales; fomento de la cooperación entre servicios educativos, salud, empleo y servicios sociales; implantación de sistemas integrados de gestión
	Acceso a servicios sociales e inclusión para familias y niños en situación de vulnerabilidad	Medidas de orientación, apoyo psicosocial, mediación, terapia a familias e infancia en riesgo de exclusión, fomento y ayudas a programas de acogida. Campañas e servicios de sensibilización sobre una adecuada nutrición
	Apoyo a la transición a un sistema de cuidados centrado en la persona y en la vida independiente	Medidas de apoyo a la transición a un sistema de cuidados centrado en la persona y en la vida independiente
	Acceso a servicios de salud como medida de inclusión	Programas de teleasistencia o transporte para personas en áreas remotas, facilitar acceso al sistema de salud a personas en situación de vulnerabilidad, formación para profesionales de la salud.
	Acceso a servicios de salud, en particular mental, dental y nutricional para niños en	Gafas, prótesis, cuidados detalles para familias en situación de vulnerabilidad. Programas de sensibilización sobre la prevención, programas de prevención en las escuelas.

Objetivo específico	Medidas	Descripción
menores y los grupos desfavorecidos; mejorar la accesibilidad, también para personas con discapacidad, la efectividad y la resiliencia de los sistemas de asistencia sanitaria y de los servicios de cuidados de larga duración;	situación de vulnerabilidad	
	Mejora de acceso y medidas de acompañamiento para abordar la exclusión en materia de vivienda para familias en situación de vulnerabilidad	Itinerarios para familias en situación de vulnerabilidad para mejorar el acceso a vivienda que contribuyan a la segregación. Se podrían llegar a incluir campañas de sensibilización o ayudas al alquiler a personas en situación de vulnerabilidad como parte de un programa omnicompreensivo que aborde su situación de exclusión (por ejemplo para menores no acompañados, ex tutelados, personas sin hogar, etc)
	Medidas para la accesibilidad y la eliminación de barreras a la discapacidad	Medidas para la accesibilidad y la eliminación de barreras a la discapacidad, incluida la digital
	<b>Otras medidas posibles</b>	
	Transformación digital de los servicios sociales	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Medidas que den continuidad a las inversiones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para la transformación digital, el intercambio automatizado de información sobre las personas usuarias por parte de distintos actores, el desarrollo de una historia social única electrónica, la digitalización de las instituciones públicas y entidades privadas prestadoras de servicios sociales.</li> <li>▶ Programas destinados a mejorar la formación digital de personas usuarias en situación de vulnerabilidad o con riesgo de caer en la brecha digital, incluida la adquisición de dispositivos electrónicos para grupos vulnerables.</li> <li>▶ Medidas formativas y de reciclaje profesional para grupos vulnerables frente a la transformación digital, como personas con discapacidad, desempleados de larga duración o personas mayores.</li> </ul>
Medidas de apoyo a la desinstitucionalización	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Medidas para la ampliación de servicios prestados en la comunidad, en colaboración con las entidades del tercer sector y los servicios de salud, como centros de día con atención sanitaria.</li> <li>▶ Programas de mejora de las evidencias, evaluación e intercambio de conocimiento sobre políticas y programas para la desinstitucionalización</li> <li>▶ Programas de mejora de las evidencias, evaluación e intercambio de conocimiento sobre políticas y programas para la desinstitucionalización</li> </ul>	

Objetivo específico	Medidas	Descripción
	Implementación de estrategias de envejecimiento activo	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Programas de envejecimiento activo y de participación de las personas mayores en la sociedad y la cultura</li> <li>▶ Medidas contra la discriminación de las personas mayores, la igualdad de oportunidades y la atención a situaciones de fragilidad y de mayor vulnerabilidad.</li> <li>▶ Desarrollo de itinerarios intergeneracionales para el empleo reforzando la empleabilidad y luchando contra la discriminación por edad, con respuestas integrales que atiendan necesidades sociolaborales de manera específica a cada perfil de jóvenes y mayores de 45 años.</li> </ul>
	Proyectos de innovación y experimentación social	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Puesta en marcha y financiación de actividades de centros de innovación social</li> <li>▶ Medidas que promuevan ensayar, evaluar y generalizar soluciones innovadoras, que hagan frente a las necesidades sociales y la mejora de los servicios sociales.</li> <li>▶ Proyectos experimentales relacionados con nuevas formas de atención basadas en las personas, a través de modelos de desinstitucionalización.</li> </ul>
I) promover la integración social de las personas en riesgo de pobreza o exclusión social, incluidas las personas más desfavorecidas y la población infantil;	<b>Medidas sugeridas por la Comisión Europea para su financiación con FSE+ en España</b>	
	Medidas de integración social para jóvenes en situación de vulnerabilidad	Itinerarios o programas de inclusión social dirigidas a jóvenes, por ejemplo extutelados, sometidos a medidas judiciales, no necesariamente enfocadas al empleo.
	Medidas de integración social para infancia en situación de vulnerabilidad	Itinerarios o programas de inclusión social dirigidas a infancia en situación de vulnerabilidad, por ejemplo tutelados, sometidos a medidas judiciales, menores no acompañados. Programas de apoyo a la desinstitucionalización. Las medidas no pueden apoyar o financiar medidas dirigidas a menores en instituciones a gran escala
	Medidas de integración social e inclusión para migrantes	Medidas de integración social, asesoramiento, servicios sociales (no laborales) y acceso a otros servicios, en coordinación con FAMI
	Medidas de integración social para personas con discapacidad o enfermedad mental	Dirigidas a fomentar la inclusión de personas con discapacidad severa y sus cuidadores (transporte a centros sociales, medidas para la autonomía personal, alivio para cuidadores)

Objetivo específico	Medidas	Descripción
	Medidas de integración social para personas sin hogar o con dificultades de acceso a la vivienda	Dirigidas a fomentar la inclusión de personas sin hogar o con dificultades de acceso a la vivienda, a través de enfoques como Housing First (prevención y detección temprana del sinhogarismo, acompañamiento socioeducativo, mejora de la empleabilidad, etc.)
	<b>Otras medidas posibles</b>	
	Lucha contra la pobreza en el trabajo	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Acompañamiento y asesoramiento sobre derechos para trabajadores/as en situaciones precarias.</li> <li>▶ Medidas para la detección y lucha contra el trabajo en situación irregular, como los trabajadores/as sin contrato.</li> <li>▶ Programas para el reciclaje y la formación de trabajadores/as con empleo precario o en situación prolongada de temporalidad.</li> <li>▶ Fomento y refuerzo de centros activos de día y de terapia ocupacional.</li> </ul>
Medidas dirigidas a la implementación de la Garantía Infantil	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Medidas para incrementar la escolarización y prevenir el absentismo escolar</li> <li>▶ Medidas que den acceso universal a una atención temprana de calidad</li> <li>▶ Medidas para reducir la brecha existente entre niños y niñas de hogares vulnerables y el conjunto de la infancia en abandono prematuro y rendimiento escolar y reducir la segregación escolar por factores socioeconómicos y de discriminación.</li> <li>▶ Actividades educativas y de ocio inclusivas para niños y niñas en riesgo de exclusión, incluidas durante las vacaciones escolares para combatir el "olvido vacacional".</li> <li>▶ Apoyo necesidades sanitarias, particularmente oftalmológicas, de salud mental, bucodental y acceso a medicamentos y otros tratamientos.</li> <li>▶ Medidas para reforzar la atención a las familias en situación de vulnerabilidad con menores a su cargo.</li> <li>▶ Asegurar el acceso efectivo a una alimentación sana a todos los niños y niñas, por ejemplo a través de apoyos a comedores escolares.</li> <li>▶ Acciones que promuevan los espacios donde interactúa la infancia y la adolescencia tengan en cuenta las necesidades físicas y emocionales de los niños, niñas y adolescentes.</li> </ul>	

Objetivo específico	Medidas	Descripción
	Medidas para mejorar la atención a los grupos desfavorecidos	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Elaboración de guías de recursos con información integral para personas de grupos desfavorecidos.</li> <li>▶ Impulso y desarrollo de la formación de los profesionales al cargo de servicios a las personas en riesgo de pobreza y exclusión social.</li> <li>▶ Acciones de cooperación entre profesionales de la salud y responsables del acompañamiento personas de grupos vulnerables.</li> <li>▶ Medidas para el refuerzo del sistema público de atención a personas, como mesas de coordinación local en las que participen redes públicas, sociales y las propias personas usuarias.</li> </ul>
	Acciones innovadoras y experimentales	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Medidas que promuevan ensayar, evaluar y generalizar soluciones innovadoras, que hagan frente a las necesidades de inclusión de las personas en riesgo de pobreza y exclusión social, en colaboración con todos los socios pertinentes y, en particular, con los agentes sociales.</li> </ul>